

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Edición N° 20.408



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1464 del 13/12/2018 – M.I.T.y V. – MODIFICA DECRETO N° 1611/2007. LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA (COPAUPS) ACTUARÁ EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.	7
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1332 del 11/12/2018 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. CARLOS FERNANDO COLQUE Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 1333 del 11/12/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. ABOGADOS ARACELI MABEL SORIANO Y CÉSAR SOLVEYRA. (VER ANEXO)	9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 1367 D del 10/12/2018 – M.A.I.y D.S. – CARTA DE SERVICIOS DE LA "SUBSECRETARÍA DE LA TERCERA EDAD". (VER ANEXO)	10
--	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1320 D del 07/12/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. JUANA ESTER SALINAS.	10
N° 1321 D del 07/12/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA ALICIA AGÜERO.	11
N° 1322 D del 07/12/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. DR. ADRIAN HORACIO GIGENA.	11
N° 1323 D del 07/12/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VIVIANA MARIA ORTIZ.	12
N° 1324 D del 07/12/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DELICIA COPA	12
N° 1326 D del 07/12/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SUSANA ISABEL LOPEZ.	13
N° 1327 D del 07/12/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO POR RENUNCIA RÉGIMEN HORARIO Y ADICIONAL POR MAYOR JORNADA DE TRABAJO OTORGADO POR DECRETO N° 2845/13. DRA. AIDA CAROLINA NUÑEZ BURGOS DOPAZO.	13
N° 1329 D del 07/12/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA GLORIA WAYAR.	13
N° 1330 D del 07/12/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ROSANA GABRIELA BLANCO.	14
N° 1368 D del 10/12/2018 – M.P.I. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. LUCIANO HERNANDO MERCADO.	14
N° 1369 D del 10/12/2018 – M.P.I. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. EZEQUIEL BARRAGUIRRE.	15
N° 1370 D del 11/12/2018 – M.G.D.H.y J. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EVA DEL VALLE CARDOZO.	15
N° 1371 D del 11/12/2018 – M.S. – MODIFICA DECRETO N° 1.711/16. RETIRO OBLIGATORIO. SARG. AY. MARÍA ALEJANDRA PISTAN ELÍAS. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	15
N° 1372 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EGÜEZ, ADRIANA DEL VALLE.	16
N° 1373 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HAYDÉ ROSA CHAUQUE.	16
N° 1374 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DÍAZ, MARÍA MERCEDES.	17
N° 1375 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GUANCA, MILAGRO.	17

N° 1376 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. TORRES, SANTOS INOCENCIO.	18
N° 1377 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. NORMANDO ANTONIO CONDORY.	18
N° 1378 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. SÁNCHEZ, CAROLINA DEL VALLE.	19
N° 1379 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BENICIO, MERCEDES MAGDALENA.	19
N° 1380 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ZALAS, ANICETA.	20
N° 1381 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. VARA RAMÓN MIGUEL.	20
N° 1382 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. CHOROLQUE, ROSA SAVINA.	21
N° 1383 D del 11/12/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. APARICIO, ASUNCIÓN.	21
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.A.F. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 01/2019	22
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 31/18 – ADJUDICACIÓN	22
S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 353/18	23
S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 354/18	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 39/18	24
CONTRATACIONES DIRECTAS	
S.A.F. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 14/2018	24
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 466/18	25
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–154870/12.–	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–173959/18	26
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–12772/08 – PRÓRROGA DE CONTRATO	26
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3286/18 – ADJUDICACIÓN	27
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
TRONCOSO, ASCENCIO – EXPTE. N° 640.877/18.	29
GUZMAN CESPEDAS SAMUEL– EXPTE. N° 626213/18.	29
CEBALLOS, ALICIA FERMINA – EXPTE. N° EXP – 589206/17	29
MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL – EXPTE. N° 531.831/15	30
MURATORE, ANTONIO – EXPTE. N° 558.282/16	30
RUSSO, ROSARIO – EXPTE. N° 558.283/16	30
RUSSO, ANGEL HUMBERTO – EXPTE. N° 629142/18	31
PACHECO, JULIA EVA – EXPTE. N° 637.965/18	31
SOTO KOCH, MARIA INES – EXPTE. N° 638.583/18	31

POSESIONES VEINTEAÑALES

ASAMBLEA CRISTIANA APOSTÓLICA PROFÉTICA VS. LUNA, ERCILIA; GUTIERREZ, ISIDRO VERTIZ Y GUTIERREZ, AURORA ELENA – EXPTE. N° 17.896/14 – SAN JOSÉ DE METÁN	32
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

GUTIERREZ JORGE LEONEL POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP – 645118/18	32
ABERAZTAIN, SERGIO CEFERINO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP – 647754/18	33
ARANDA, RICARDO GUILLERMO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP– 649.203/18	33
FARFAN LOPEZ, ANTONIO GUILLERMO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP – 649.206/18	34
AGUIRRE, MARIO CESAR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 649.017/2018	35
HERRERA, GABRIELA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 639257/18	35

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

AMIAMA, ROSANA SILVIA– EXPTE. N° 226.054/08	36
---	----

EDICTOS JUDICIALES

MARTINEZ, MARTA ALICIA C/NAHON, AMIR –EXPTE. N° 30.815/14 –	36
VUJOVICH, NICOLAS WILSON C/GARCIA, HECTOR RUBEN Y/O OTRA PERSONA RESPONSABLE– EXPTE. N° 116.092/05.	37

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FYP S.R.L.	39
------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.	40
PLANTACIONES CATAMARCA S.A.	42
PLANTACIONES CATAMARCA S.A. –	42

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE CACHI– SALTA.	45
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/12/2018	45
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/12/2018	45

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

Salta, 13 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1464

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO las Leyes N° 8.053 (Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado), y N° 7.418 (Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta); y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la Ley N° 8.053 faculta al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de dicha norma;

Que, por su parte, el artículo 5° de la Ley N° 7.418 crea la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (COPAUPS);

Que la referida comisión tiene por objeto atender a la protección del conjunto de bienes inmuebles ubicados en la provincia, que fueren declarados de interés arquitectónico y/o urbanístico, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, que en sus aspectos tangibles o intangibles, materiales o simbólicos, o por su significación intrínseca y/o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes;

Que, asimismo, el artículo 6° del Decreto N° 1611/2007 –modificado por el Decreto N° 2187/2010–, reglamentario de la Ley N° 7.418, dispone que la COPAUPS actuará en el ámbito del actual Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio arquitectónico y urbanístico de la provincia, requiere de mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 31, inciso 4°, de la Ley N° 8.053, la implementación de tales mecanismos son competencia del Ministerio de Economía, por lo que resulta conveniente modificar el ámbito de actuación y dependencia bajo la cual actuará la COPAUPS;

Que la presente reestructuración orgánica no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 6° de la Ley N° 7.418, y los artículos 34 y 35 de la Ley N° 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 6° del Decreto N° 1611/2007, estableciéndose que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (COPAUPS) actuará en el ámbito del Ministerio de Economía, dejándose en consecuencia sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 2187/2010.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a los Ministerios de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y de Economía a dictar, de manera conjunta, las normas que sean necesarias para la mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Economía a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Infraestructura, Tierra y Vivienda, y de Economía; y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029369

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1332 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-187212/2018-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones suscriptas en el Convenio Marco de Cooperación entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF y el Gobierno de la Provincia de Salta, y dentro del desarrollo del “Programa de Fortalecimiento del Ministerio de la Primera Infancia de Salta para la Implementación de Políticas de Primera Infancia”, suscripto entre el citado Ministerio y UNICEF, aprobado por Decreto N° 503/2018, cuyo Anexo fuera sustituido por Decreto N° 700/2018;

Que en el mencionado Programa se contempla la provisión de fondos por parte de Unicef destinados a cubrir las erogaciones que demande el presente compromiso;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Dirección General de Tecnología para la Primera Infancia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieren conocimiento;

Que el plazo de vigencia de los contratos y el monto a percibir por la prestación de servicios se estipulan en cada caso para cada uno de los contratados;

Que el Subprograma Presupuesto y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/1996, y no contraviene lo dispuesto por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, y el Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar los Contratos de Servicios en los términos y con la vigencia

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

establecida en el instrumento que como Anexo forma parte integrante de la presente, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y las personas que se detallan a continuación: Carlos Fernando Colque, D.N.I. N° 34.031.569; Luis Ariel Farfán Huebra, D.N.I. N° 32.630.646; Juan José Miranda, D.N.I. N° 32.630.238; Yamil Alcocer, D.N.I. N° 31.625.527; María Emilia Riquelme, D.N.I. N° 35.307.756.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029316

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1333

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la Ley N° 8086; y,

CONSIDERANDO:

Que el título VII de la Ley N° 8086 dispuso la unificación del Registro Público de Comercio con la Inspección General de Personas Jurídicas, generándose con ello nuevas funciones y necesidades no previstas en las funciones originales de dicho Subsecretaría;

Que el título VII de la Ley N° 8086 dispuso la unificación del Registro Público de Comercio con la Inspección General de Personas Jurídicas;

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante las contrataciones de dos abogados, Araceli Mabel Soriano, D.N.I. N° 36.419.636 y César Solveyra, D.N.I. N° 36.347.186;

Que las presentes contrataciones se enmarcan en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/1996;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los contratos de servicios firmados entre la Subsecretaria de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y los abogados, Araceli Mabel Soriano, D.N.I. N° 36.419.636 y César Solveyra, D.N.I. N° 36.347.186, con vigencia a partir de la fecha del presente instrumento y por el plazo de doce (12) meses, los que como anexo forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno,

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029317

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 10 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1367 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 0020280–258111/2018–0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Subsecretaría de la Tercera Edad, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la “Subsecretaría de la Tercera Edad”, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Cruz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029310

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 7 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1320 D

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 251707/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Señora JUANA ESTER SALINAS, D.N.I. N° 11.283.889, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 721, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029303

SALTA, 7 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1321 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 211659/18–código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. ANA ALICIA AGÜERO, D.N.I. N° 12.364.066, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 329, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. AGÜERO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029302

SALTA, 7 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1322 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 219436/17–código 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de Septiembre de 2017, la renuncia del Dr. ADRIAN HORACIO GIGENA, D.N.I. N° 18.807.243, Personal con Designación Temporal por Decisión Administrativa N°1002/18 al Cargo: Medico – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 14.1, del Decreto 1034/96, creado por Decreto N° 3526/15. Desde 01/11/16 al 31/10/17, en el Hospital “San Roque”– Embarcación – Ministerio de Salud Pública.

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Dr. GIGENA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029301

SALTA, 7 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1323 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 216706/18–código 220 y 219641/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 10 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Sra. VIVIANA MARIA ORTIZ, D.N.I. N° 13.680.446, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1431, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte– Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. ORTIZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029300

SALTA, 7 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1324 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 218031/18–código 188

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 12 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Sra. DELICIA COPA, D.N.I. N° 12.553.052, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 100, dependiente del Hospital “Dr. Arne Hoygaard” – Cachi – Ministerio de Salud Pública, Decreto 1034/96, supeditada al resultado del Sumario Administrativo tramitado por Expte. N° 0100321–146757/2016–0.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029299

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

SALTA, 7 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1326 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 207788/18-código 244

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Agosto de 2018, la renuncia presentada por la Señora SUSANA ISABEL LOPEZ, D.N.I. N° 13.347.882, al cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4, incorporado por Decreto N° 3635/11 Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029309

SALTA, 7 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1327 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 107181/18-código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de abril de 2018, dejar sin efecto por renuncia el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el correspondiente adicional por mayor jornada de trabajo, otorgado por Decreto n° 2845/13, a la doctora AIDA CAROLINA NUÑEZ BURGOS DOPAZO, D.N.I. n° 26.485.182, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, dejando establecido que pasará a desempeñarse con régimen horario de treinta (30) horas semanales en el Hospital Papa Francisco.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029308

SALTA, 7 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1329 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 232027/18-código 122

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al del 03 de Julio de 2018, la renuncia de la Señora MARTA GLORIA WAYAR, D.N.I. N° 14.329.537, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento:

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden:41, dependiente del Hospital “Salvador Mazza” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. WAYAR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029306

SALTA, 7 de Diciembre de 20178

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1330 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 230066/18-código 169

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Dra. ROSANA GABRIELA BLANCO, D.N.I. N° 12.159.717, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 21, dependiente del Hospital “San Roque” – Embarcación – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. BLANCO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029305

SALTA, 10 de Diciembre de 2018

RESOLUCION N° 1368 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-219696/2018-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir con vigencia al 15° de septiembre de 2.018, el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Luciano Hernando Mercado – D.N.I. N° 26.759.076, aprobado por Decisión Administrativa N° 1273/18.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029318

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

SALTA, 10 de Diciembre de 2018

RESOLUCION N° 1369 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-207512/2018-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir con vigencia al 31 de agosto de 2.018 el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Ezequiel Barraguirre – D.N.I. N° 31.338.397, aprobado por Decisión Administrativa N° 1273/18.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Abeleira

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029319

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1370 D

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EXPEDIENTE N° 0030052-250574/2018-0.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de Octubre de 2018, la renuncia de la Sra. EVA DEL VALLE CARDOZO, D.N.I. N° 10.376.261; al Cargo: Jefa de División Angastaco – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 1 – Función Jerárquica: VI – N° de Orden: 446, dependiente de Oficinas Seccionales del Interior – Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Decreto N° 749/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CARDOZO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029320

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCION N° 1371 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-5.445/18 y Adj.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 1.711/16 referido a "PERSONAL SUBALTERNO POR RAZONES DE SALUD – Artículo 10° inciso c) de la Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policiales, correspondiendo encuadrar el Retiro Obligatorio otorgado a la Sargento Ayudante **MARÍA ALEJANDRA PISTAN ELÍAS**, Clase 1973, D.N.I. N° 23.353.036, Legajo Personal 12.122, en la causal prevista en el Artículo 10° inciso h) de la Ley N° 5.519 –Suplementaria de Retiros Policiales, atento a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.–

Oliver

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029321

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1372 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-218168/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la **Sra. EGÜEZ Adriana del Valle, D.N.I. N° 12.136.211**, en el **Colegio Secundario N° 5093 "Tomás Cabrera"**, de la ciudad de Salta, departamento **Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en el cargo Administrativo, agrupamiento Administrativo, subgrupo 2, planta permanente, turno mañana, a partir del 01-10-2018, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029322

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1373 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-130189/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-06-2018, la renuncia de la **Sra. Haydé Rosa CHAUQUE, D.N.I. N° 11.592.777**, en la Dirección General de Administración, según Planta de

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación, conforme se indica:

- N° de Orden 32, Jefe de Departamento Patrimonio, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica III, turno mañana.
- N° de Orden 9, Jefe de Departamento Contabilidad en Subrogancia, Escalafón 02, turno mañana, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora Haydé Rosa Chauque no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°. Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029323

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCION N° 1374 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-226814/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Díaz, María Mercedes, D.N.I. N° 13.594.898**, al cargo de. Ordenanza Planta Permanente, turno tarde de la Escuela N° 4145 "Doctor Robustiano Patrón Costas" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029324

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1375 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-156250/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/07/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Guanca, Milagro, D.N.I. N° 10.668.960**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N°

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

4411 "General Gregoria Vélez" de la localidad de Yacochuya, departamento Cafayate, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029325

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1376 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-86581/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 09/02/2018, la renuncia presentada por el **Sr. Torres, Santos Inocencio, D.N.I. N° 10.418.721**, al cargo de Ordenanza planta permanente, turno mañana de la Escuela N° 4661 "Carlos Guido Spano" de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- La presente dimisión queda condicionada al resultado de la responsabilidad que pudiera recaer en el agente **Sr. Torres, Santos Inocencio** por Sumario Administrativo que se tramita en expediente N° 0120159-237771/2015-0.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029326

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1377 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-166018/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-08-2018, la renuncia del **Señor Normando Antonio CONDORY, D.N.I. N° 10.493.576**, a los cargos que se indican, pertenecientes a la Secretaría

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación:

- N° de Orden 69, Coordinador Unidades Ejecutoras Provinciales, Escalafón 01, turno mañana, Cargo Político 2, fuera de Escalafón, en la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- N° de Orden 3, Supervisor Técnico, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV, turno mañana, en la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Dicho cargo mantenía retenido por el mismo Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente renunciante, por expresa decisión, no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029327

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1378 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-215743/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/08/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Sánchez, Carolina del Valle, D.N.I. N° 21.314.249**, al cargo de ordenanza sin estabilidad, turno mañana de la Escuela N° 4425 "Reverendo Padre Rafael Saravia" de la localidad El Ceibal, departamento La Candelaria, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse al retiro transitorio por invalidez.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso, atento a que en el retiro transitorio por invalidez corresponde Dictamen Comisión Médica Ley 24.241.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029328

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1379 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-124400/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/06/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Benicio, Mercedes Magdalena, D.N.I. N° 11.645.428**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente, turno mañana, de la Escuela N° 4631 "Virrey Francisco de Toledo" de la localidad La Silleta, departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la renunciante no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029329

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1380 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177316/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/08/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Zalas, Aniceta D.N.I. N° 12.737.909**, al cargo de Ordenanza Planta Permanente, turno mañana de la Escuela N° 4486 "Infantería Marina Argentina" de la localidad de Dragones, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la renunciante no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029330

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1381 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-22124/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/01/2018, la renuncia presentada por el Sr. **Vara Ramón Miguel, D.N.I. N° 10.451.426**, al N° de Orden 99 – Técnico Intermedio (Técnico – Albañil) Escalafón 02 – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VII – Subgrupo 1 – División Conservación –Departamento Mantenimiento, en la planta de cargos aprobada por

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Decreto N° 584/09 para la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente renunciante no se sometió al examen Psicofísico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029331

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1382 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-190412/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 10/07/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Chorolque, Rosa Savina, D.N.I. N° 21.883.953**, al cargo de ordenanza sin estabilidad, turno mañana de la Escuela N° 4794 "Colonia Santa Rosa" de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse al retiro transitorio por invalidez.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso, atento a que en el retiro transitorio por invalidez corresponde Dictamen Comisión Médica Ley 24.241.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029332

SALTA, 11 de Diciembre de 2018

RESOLUCION N° 1383 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-202740/2018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 13/08/2018, la renuncia presentada por la **Sra. Aparicio, Asunción D.N.I. N° 12.351.586**, al cargo de Ordenanza planta permanente, turno mañana de la Escuela N° 4559 de la localidad de El Condado, departamento Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no realizará el examen médico de

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97. Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 18/12/2018
OP N°: SA100029333

LICITACIONES PÚBLICAS

S.A.F. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Llamado: Licitación Pública N° 01/2019 – Expediente N° 1070376–253078/18–0

Adquisición de: MATERIALES DIDÁCTICOS – PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA – Ministerio de la Primera Infancia. (art. 9)

Pliegos: Sin cargo, los mismos pueden ser retirados en calle Pueyrredón N° 953.

Consultas: Tel. 0387–4219684 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de la Primera Infancia – Pueyrredón N° 953.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 02 de enero de 2019 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a Hs. 10:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00000079
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069970

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIONES PÚBLICAS N° 31/18 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130–18.429/18 Compra de Neumáticos. L.P. N° 31/18. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.352, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR a la firma SUCESIÓN DE CANEPA JORGE, la adquisición de los renglones Nros. 1, (propuesta alternativa), 2, 3, 4 (propuesta alternativa) y 5 (propuesta alternativa), por la suma total de \$ 445.800,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Díez**, Defensora General. **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00000071
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069940

**S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 353/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS DESCARTABLES PARA ALCOHOLÍMETROS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140342-267153/2018-0.

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Fecha de Apertura: 09/01/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940841641-1 – C.B.U. N° 2850100-6-30009408416411-1 – C.U.I.T. N° 33-71216040-9 del organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000070
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069939

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 354/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO (ART. INFORMÁTICOS, MOBILIARIO, SEÑALIZACIÓN Y MAQUINARIA).

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090142-250961/2018-0.

Destino: Programa Operativo Anual del Cultivo de Algodón.

Fecha de Apertura: 09/01/2019 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) depositados en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N°

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000069
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069938

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE CERRADURAS PARA APERTURA DE PUERTAS CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR PARA PASILLO TÉCNICO PB DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-230412/2018 – D.I. N° 4188/18.

Monto Oficial: \$ 80.000,00.

Fecha de Apertura: 08/01/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71, E-mail: nabila@hpmisalta.gob.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000068
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069935

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
CONTRATACION DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 14/2018

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Llamado: Contratación Por Precio Testigo N° 14/2018

Expediente N° 1070376–298293/18–0

Ministerio de la Primera Infancia (art. 12).

Contratación por Precio Testigo N° 14/2018: COMPRA DE RESMAS PARA SECRETARÍA DE NIÑEZ Y FAMILIA. MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA.

Pliegos: Sin cargo, los mismos pueden ser retirados en calle Pueyrredón N° 953.

Consultas: Tel.: 0387–4219684 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de la Primera Infancia – Pueyrredón N° 953.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 26 de diciembre de 2018 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a Hs. 10:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00000073

Fechas de publicación: 18/12/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069957

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

COMPRA DIRECTA N° 466/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE PINZA T/LIGASURE LF 1944 CON PROVISIÓN DE EQUIPO

Expte. N° 0100244–299426/2018–0

Monto Oficial: \$35.980,00

Fecha de Apertura: 08/01/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058, E-mail: fsegura@hpmisalta.gov.ar.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Gustavo Marcelo Sanso,**
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000068

Fechas de publicación: 18/12/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069936

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–154870/12

Ramona Beatríz Abraham, propietaria del inmueble catastro N° 6165, departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 20 ha. Con carácter eventual y

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del río Colorado, margen derecha, mediante toma y canal comunero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de noviembre de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000133
Fechas de publicación: 13/12/2018, 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018, 19/12/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100069884

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–173959/18

Demetrio y Amadeo Santiago Gil, poseedores del inmueble catastro N° 561 – departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del río Juramento y conducidas hasta la propiedad por canal comunero denominado El Mangrullo. – Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00000049
Fechas de publicación: 12/12/2018, 13/12/2018, 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012652

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130–12772/08 – PRÓRROGA DE CONTRATO**

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-12772/08. Contratación de Troka Comunicaciones.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.362/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) AUTORIZAR a la Directora de Administración a suscribir con la empresa Troka S.R.L., la prórroga del contrato de locación del servicio de desgravaciones y auditoría de medios, por el término de un (1) año, a partir del 24 de noviembre de 2018, por la suma mensual de \$ 6.573,00 (pesos seis mil quinientos setenta y tres), por los motivos expuestos en los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia – **Dra. Mirta Lapad** – Asesora Gral. de Incapaces – **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000071
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069941

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE. ADM. N° 3286/18 – ART. 13, INC. B) – LEY N° 6838 – ADJUDICACIÓN

Obra: Data Center en el 2.° piso del Edificio Anexo I.

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley N° 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia de la Corte de Justicia, N° 296/18, copiada a fs. 1741/1746 del tomo 26 2.ª parte, se adjudicó la obra: Data Center en el 2.° piso del Edificio Anexo I, Rubro Civil a la firma TRESING S.R.L. en la suma total de \$ 9.163.422 (pesos nueve millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos veintidós) y el Rubro Informático a la firma IRUYA S.R.L. en la suma total de \$ 5.878.933,43 (pesos cinco millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos treinta y tres con 43/100).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00000070
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012678

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 2.^a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **TRONCOSO, ASCENCIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 640.877/18**. Ordena citar por edictos que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez – Carlos Martín Jalif, Secretario. Salta, 26 de noviembre de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000167
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069944

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, en autos: **GUZMAN CESPEDES SAMUEL POR SUCESORIO – EXP. N° 626213/18**, de trámite ante la Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000155
Fechas de publicación: 17/12/2018, 18/12/2018, 19/12/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069915

El Dr. Pérez Ruiz Benjamín, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Inst. 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **CEBALLOS, ALICIA FERMINA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 589206/17**, cita por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de junio de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000072
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012680

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: **MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 531.831/15**, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría autorizante; cita por edicto, que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta Capital, 28 de noviembre de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000071
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012679

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **MURATORE, ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 558.282/16**, cítese por edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 17 de octubre de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000069
Fechas de publicación: 18/12/2018, 19/12/2018, 20/12/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012677

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **RUSSO, ROSARIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 558.283/16**, cítese por edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000068
Fechas de publicación: 18/12/2018, 19/12/2018, 20/12/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012676

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **RUSSO, ANGEL HUMBERTO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 629142/18**. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 27 de noviembre del 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000067
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012675

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación, en los autos caratulados: **PACHECO, JULIA EVA – SUCESORIO – EXPTE. N° 637.965/18**, ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 07 de diciembre de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000066
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012674

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **SOTO KOCH, MARIA INES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 638.583/18**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Salta, 13 de diciembre de 2018.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000065

Fechas de publicación: 18/12/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012673

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán – Secretaría de la Dra. María Jose Deganutti, en los autos caratulados: **ASAMBLEA CRISTIANA APOSTÓLICA PROFÉTICA VS. LUNA, ERCILIA; GUTIERREZ, ISIDRO VERTIZ y GUTIERREZ, AURORA ELENA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 17.896/14**, cita a los Sres. Ercilia Luna Taboada de García y/o Ercilia Luna; Isidro Vertiz Gutierrez y Aurora Elena Gutierrez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre la fracción de 76 ha 7.016 m2 perteneciente al inmueble rural de mayor extensión denominado Potrero, Los Rosales o Montecristo, sito en el departamento de Metán, nomenclatura catastral N° 714, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los representen. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, per el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.).

San José de Metán, 29 de noviembre de 2018.

Dra. María Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000168

Fechas de publicación: 18/12/2018, 19/12/2018, 20/12/2018, 27/12/2018, 26/12/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100069945

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **GUTIERREZ, JORGE LEONEL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 645118/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Gutierrez, Jorge Leonel, D.N.I. N° 37.602.820, con domicilio real en calle Olvarría N° 1.308 B° San José, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de marzo de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 29 de abril de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de junio de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100 (10 % SMVM).

Salta, 10 de diciembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000064

Fechas de publicación: 17/12/2018, 18/12/2018, 19/12/2018, 26/12/2018, 27/12/2018

Importe: \$ 1,250.00

OP N°: 100069930

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **ABERAZTAIN, SERGIO CEFERINO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 647754/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Sergio Ceferino Aberaztain, D.N.I. N° 18.583.963, con domicilio real en calle Gregorio Pedriel N° 427 B° Mosconi, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de marzo de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. 5) El día 29 de abril de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 11 de junio de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecen el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100 (10 % SMVM).

Salta, 10 de diciembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000054

Fechas de publicación: 13/12/2018, 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018, 19/12/2018

Importe: \$ 1,255.00

OP N°: 100069881

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ARANDA, RICARDO GUILLERMO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 649.203/18**, hace saber que en fecha 7 de

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

diciembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ricardo Guillermo Aranda, D.N.I. N° 25.122.863, C.U.I.L. N° 23-25122863-9, con domicilio real en calle Miguel Ortiz N° 755 de barrio El Pilar, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 18 de diciembre de 2018 a Hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 7 de diciembre de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000053
Fechas de publicación: 13/12/2018, 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018, 19/12/2018
Importe: \$ 1,005.00
OP N°: 100069880

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **FARFAN LOPEZ, ANTONIO GUILLERMO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 649.206/18**, hace saber que en fecha 7 de diciembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Antonio Guillermo Farfan Lopez, D.N.I. N° 35.264.891, C.U.I.L. N° 20-35264891-5, con domicilio real en barrio Juan Calchaquí, manzana N° 298 A, lote N° 1, Ruta 26 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 17 de diciembre de 2018 a Hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 7 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000052
Fechas de publicación: 13/12/2018, 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018, 19/12/2018
Importe: \$ 940.00
OP N°: 100069879

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **AGUIRRE, MARIO CESAR – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 649.017/18**, hace saber que en fecha 6 de diciembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Mario Cesar Aguirre, D.N.I. N° 20.261.248, C.U.I.L. N° 20-20261248-3, con domicilio real en calle Ana Albeza N° 1.479 de Villa Mitre, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 17 de diciembre de 2018 a Hs. 9:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 06 de diciembre de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000047
Fechas de publicación: 12/12/2018, 13/12/2018, 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018
Importe: \$ 990.00
OP N°: 100069845

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **HERRERA, GABIRELA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 639257/18**, hace saber que en fecha 05 de diciembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Gabriela Herrera, D.N.I. N° 4.778.061, C.U.I.L. N° 27-04778061-1, con domicilio real en calle manzana N° 912, casa C, lote N° 3 del barrio 17 de Mayo y domicilio procesal en calle Sarmiento N° 380, 2.º piso A, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el día 13 de diciembre de 2018 a Hs. 09:00** para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3 y 4 de la L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.).
Secretaría, 05 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000041

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Fechas de publicación: 12/12/2018, 13/12/2018, 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018

Importe: \$ 1,080.00

OP N°: 100069829

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nom. Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **AMIAMA, ROSANA SILVIA S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 226.054/08**, se ha dictado la siguientes Resolución de Conclusión de Concurso Preventivo en los autos de referencia, la cual se transcribe a continuación. Salta, 19 de setiembre de 2018. **Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) TENER POR CUMPLIDO** el acuerdo preventivo homologado a fs. 429 y vta., y en su mérito, **DECLARAR** la **CONCLUSIÓN** del concurso preventivo tramitado en autos de conformidad con el art. 59 in fine L.C.Q. **II) ORDENAR** el cese de las limitaciones impuestas a la concursada conf. arts. 16 y 17 L.C.Q., así como el **LEVANTAMIENTO** de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta. **LÍBRESE** oficio a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos. **III) DISPONER** la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la provincia, **LÍBRESE** oficios conforme considerandos, debiendo la concursada presentarlos para su firma en el término de cinco días. **IV. ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** por un día en el Boletín Oficial la resolución de conclusión por cumplimiento de acuerdo, conforme considerandos. **V. REGULAR** los honorarios del C.P.N. Rafal Gerardo Peñalva en la suma de \$ 987.08 por el contralor de cumplimiento del acuerdo. **VI. COPÍESE**, Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita. Jueza, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza – Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez. Salta, 27 de setiembre de 2018.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000175

Fechas de publicación: 18/12/2018

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100069958

EDICTOS JUDICIALES

La doctora Claudia Viviana Yance, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del doctor Guillermo B. Matas, en los autos caratulados: **MARTINEZ, MARTA ALICIA C/NAHON, AMIR S/DIVORCIO UNILATERAL – EXPEDIENTE NÚMERO TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE BARRA CATORCE**, cita y emplaza al señor Amir Nahon, D.I. N°: 061209896, para que en el término de nueve (9) días con más veinte (20) días a partir de su última publicación, comparezca por sí a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días.

Tartagal, 16 de mayo de 2018.

Dr. Guillermo B. Matas, SECRETARIO

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Recibo sin cargo: 100008352
Fechas de publicación: 17/12/2018, 18/12/2018
Sin cargo
OP N°: 100069908

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín – Jueza – Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: **VUJOVICH, NICOLAS WILSON C/GARCIA, HECTOR RUBEN Y/O OTRA PERSONA RESPONSABLES: SUMARIO ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN DEL AUTOMOTOR MEDIDA CAUTELA DE NO INNOVAR – EXPTE. N° 116.092/05**, ordena cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación nacional para que en el término de 5 (cinco) días que se computarán a partir de la última publicación a todo aquel que tuviera derechos respecto del automotor Marx Ford, tipo Pick Up. F-100, año de fabricación 1986 con motor N° PA 4537181 y chasis N° KB8LHN-13627, dominio B-2-094098.
Salta, 6 de diciembre del 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000138
Fechas de publicación: 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069890

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FYP S.R.L.

Socios: Lazarte Javier Adolfo, D.N.I. N° 25.218.556, C.U.I.T. N° 23-25218556-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03/05/1976 de 42 años de edad, con domicilio en calle Aldo Saravia N° 1.344 B° Los Pinos I Grand Bourg de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina; y el Sr. Balmaceda Sergio Rubén, D.N.I. N° 25.069.410, C.U.I.T. N° 20-25069410-6, argentino, casado en segundas nupcias con Elizabeth del Carmen Rodríguez Bellido, D.N.I. N° 21.634.672, nacido el 10/01/1976, de 42 años de edad, con domicilio en lote N° 247 B° El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, ambos mayores de edad.

Instrumento de Constitución: Contrato social de fecha 29 de noviembre de 2018.

Denominación: FYP S.R.L.

Sede Social: Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial. Fijando por separado la sede social de la empresa en lote N° 247 B° El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privada, en el ámbito nacional o internacional, la realización de las siguientes actividades: a) Explotación y alquiler de canchas de paddle y fútbol 5; b) Explotación y alquiler de natatorio; c) Explotación comercial de negocio bar, confitería, venta de productos alimenticios, envasados, procesados y de toda clase, y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no y d) Explotación de lavadero de automotores de cualquier tipo.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) que se divide en 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 1.000,00 (pesos un mil) cada una, de la siguiente forma: El Sr. Lazarte Javier Adolfo \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), un equivalente a 250 (doscientos cincuenta) cuotas, y el Sr. Balmaceda Sergio Rubén \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), un equivalente a 250 (doscientos cincuenta) cuotas, suscribiendo los socios el 100 % de las cuotas e integrando en este acto la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) en efectivo, equivalente al 25 % del capital suscrito, debiéndose integrar el saldo en el término máximo de dos años.

Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un socio gerente o un tercero gerente con mandato por el plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia, incapacidad o remoción. El carácter de socio gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma en forma individual. En este acto se resuelve designar al Sr. Balmaceda Sergio Rubén en el carácter de socio gerente, en carácter individual, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma, previo estampado de la denominación FYP S.R.L. socio-gerente. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros. El socio gerente establece un depósito en garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil), los que le serán restituido una vez aprobada su gestión. Fijando domicilio especial en lote N° 247 B° El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Ejercicio Económico y Financiero: La sociedad llevará la contabilidad en legal forma y practicará anualmente cada 31 de diciembre un balance general, inventario y memoria.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 11/12/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000165
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100069942

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A.

El directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** en primera convocatoria para el día 10 de enero de 2019, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera convocatoria, ésta última sólo para considerar los puntos de competencia de Asamblea Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2.º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1.º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 28, iniciado el 1.º de octubre de 2017 y finalizado el 30 de septiembre de 2018.
- 3.º Consideración de los resultados positivos del ejercicio. Destino de los mismos.
- 4.º Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 2.000.000 importe asignado) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2018 el cual arrojó una ganancia computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 5.º Tratamiento de los aportes irrevocables aceptados por el directorio con fecha 13 de julio, 5 de septiembre y 5 de octubre de 2018.
- 6.º Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. (i) Aumento de capital social de la sociedad por la suma de hasta valor nominal \$ 120.000.000 (valor nominal pesos argentinos ciento veinte millones), mediante la emisión de hasta 120.000.000 (ciento veinte millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país; (ii) Fijación de los parámetros dentro de los cuales el directorio establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión; (iii) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la L.G.S. y sus modificaciones; (iv) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y (v) Delegación en el directorio de las facultades necesarias para la (a) Implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración); (b) Posibilidad de aplicación de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

a la integración del aumento; (c) Solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto (a) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario; y (d) Instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los puntos (i) a (v) precedentes del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

7.º) Renovación de las delegaciones y autorizaciones efectuadas al directorio con relación a la emisión de obligaciones negociables.

8.º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2018.

9.º) Fijación del número y elección de miembros del directorio.

10.º) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2018 por hasta la suma de \$ 366.000.

11.º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

12.º) Elección de un contador dictaminante titular y uno suplente por el Ejercicio Económico iniciado el 1.º de octubre de 2018. Determinación de su retribución.

13.º) Otorgamiento de autorizaciones.

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la sociedad, de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 04 de enero de 2019.

Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: Nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: Así como también el carácter de la representación. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un trust, fideicomiso o figura similar, para poder votar en la Asamblea deberá presentarse un certificado que individualice el negocio fiduciario, causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, trustee o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. Se aclara que los puntos 5, 6 y 7 del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Salta, diciembre 2018.

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

El Directorio.

Francisco Müller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00000139
Fechas de publicación: 13/12/2018, 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018, 19/12/2018
Importe: \$ 10,100.00
OP N°: 100069891

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 28 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas N° 3.890, Salta capital, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 5.- Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 6.- Remuneración del directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión del directorio y actuación del síndico.
- 8.- Designación de síndicos titulares y suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. El Directorio.

Luis Mario Gorjón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00000112
Fechas de publicación: 12/12/2018, 13/12/2018, 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018
Importe: \$ 785.00
OP N°: 100069849

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Extraordinaria** de accionistas para el día 29 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas N° 3.890, Salta capital, y en segunda convocatoria a las 12:00

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables.
- 4.- Reforma del Estatuto Social.

Nota: Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. El Directorio.

Luis Mario Gorjón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00000111
Fechas de publicación: 12/12/2018, 13/12/2018, 14/12/2018, 17/12/2018, 18/12/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100069848

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE CACHI – SALTA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Cachi, convoca a sus afiliados a **Asamblea General Extraordinaria**, para el día 14 de enero de 2019, a horas 10.00 en el local social de calle Benjamín Zorrilla y Sarmiento, Cachi, Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. – Lectura y consideración del Acta anterior.
2. – Informe del Órgano de Fiscalización.
3. – Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos de los Ejercicios cerrados el 30/09/17 y 30/09/18.

Tomasa Barrios, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00000179
Fechas de publicación: 18/12/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069972

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.761.516,02
Recaudación del día: 17/12/2018	\$ 3.875,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.765.391,02

Fechas de publicación: 18/12/2018
Sin cargo
OP N°: 100069973

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 407.645,00
Recaudación del día: 17/12/2018	\$ 270,00
Total recaudado a la fecha	\$ 407.915,00

Fechas de publicación: 18/12/2018
Sin cargo
OP N°: 400012684

Edición N° 20.408 – Salta, martes 18 de diciembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.